



Cuentas pide a las universidades implantar un sistema que contabilice el coste de cada titulación

Recomienda esta fórmula para «homogeneizar» y valorar la eficiencia / Serviría para analizar si implantar o suprimir titulaciones y permitiría conocer el coste de la docencia de una asignatura y cuantificar el precio de las matrículas

J. J. Á. VALLADOLID

El Consejo de Cuentas recomienda a las universidades públicas de Castilla y León implantar el Servicio de Contabilidad Analítica (SCA) que posibilita realizar el cálculo de los costes de docencia de cada titulación a efectos de cuantificar los precios públicos de las matrículas, además de servir de referencia en el análisis de la eficiencia para la implantación y/o supresión de titulaciones. Asimismo, permite a las universidades conocer los costes de docencia e investigación obtenidos deben servir para fundamentar el nuevo modelo de financiación ordinaria de las universidades por parte de la Comunidad. A partir de los costes de cada una de las actividades de investigación, se pueden cuantificar los costes indirectos imputados, al objeto de mejorar su financiación.

En el informe presentado en las Cortes de Castilla y León, el Consejo de Cuentas recomienda a la Consejería de Educación realizar una serie de actuaciones, como fijar un calendario propio para la implantación del SCA en las universidades y participar activamente en los procedimientos para garantizar la homogeneidad de los parámetros básicos del sistema. En última instancia, una vez que los sistemas de contabilidad analítica estén plenamente operativos y posibiliten obtener información fiable, contrastable y concluyente, el Consejo recomienda reformular

el tramo básico del modelo de financiación de las universidades públicas de Castilla y León e incluir en el modelo, en el marco de un contrato-programa de duración plurianual, otras variables adicionales para calcular los tramos de financiación de las inversiones y la investigación y la vinculada a la consecución de objetivos y a programas de mejora de la calidad.

En el informe, expuesto en 23 conclusiones, el Consejo de Cuentas indica que el plan de implantación no atribuyó a las comunidades autónomas ninguna función en el procedimiento de implantar la contabilidad, por lo que Castilla y León no ha realizado ninguna actuación. Cuentas refleja en su informe que las universidades públicas de Castilla y León han llevado a cabo un proceso desigual. La UBU no lo ha comenzado, la ULE se encuentra en las fases preliminares y la UVA y la USAL aún no cumplen con los requerimientos exigidos por el modelo ministerial pese a obtener información de varios cursos académicos. Ninguna de las cuatro aprueba la normativa interna que garantice que la información extraída de los SCA se ponga a disposición de los órganos de gobierno universitarios, por lo que no se respetan las directrices del Modelo que proponen que las oficinas de contabilidad analítica dependan del Consejo Social.

Las recomendaciones del Consejo de Cuentas a la Universidad de

Burgos incluyen disponer de un Documento de Personalización y de las fuentes de información de la Universidad informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) a la mayor brevedad posible para poder acometer las siguientes fases del proceso de implantación, estancado desde el curso 2015/2016.

Además, la universidad burgalesa deberá crear un órgano diferenciado para la contabilidad analítica, al margen de los servicios de contabilidad y presupuestos tal y como contempla las directrices del Modelo de Contabilidad Analítica de Universidades Públicas (MCAUP) que se incardine en el organigrama de la universidad en un nivel similar al del órgano de auditoría bajo la dependencia funcional del Consejo Social, debido al carácter especialmente sensible de la información a manejar.

Asimismo, deberá proveer los recursos humanos necesarios para las labores informáticas y contables derivadas de la implantación y llevanza de la contabilidad analítica, con la formación adecuada al respecto, adaptar la normativa interna a efectos de que los informes anuales de contabilidad analítica se pongan a disposición de órganos encargados de la toma de decisiones en la Universidad e incluir en sus portales de transparencia la información de costes extraída de los SCA, así como información sobre

la situación actual en la que se encuentran en el proceso de implantación de la contabilidad analítica.

Según el informe presentado en las Cortes, la Universidad de León debe acelerar el proceso de implantación del SCA, centrando su actuación en finalizar la fase de extracción y validación de interfaces e impulsar la personalización y carga del modelo en la aplicación, garantizar que el órgano de contabilidad analítica dependa funcionalmente del Consejo Social, debido al carácter especialmente sensible de la información a manejar.

Cuentas recomienda también a la Universidad de León proveer los recursos humanos necesarios para las labores informáticas y contables derivadas de la implantación y llevanza de la contabilidad analítica, al igual que ocurre con la Universidad de Burgos. En especial es imprescindible la cobertura a la mayor brevedad posible de la plaza de técnico de contabilidad analítica vacante y añadir en la información de costes extraída de los SCA, así como información sobre la situación actual en la que se encuentran en el proceso de implantación de la contabilidad analítica.

La Universidad de Salamanca es, según el Informe del Consejo de Cuentas, la que más avanzada está en cuanto a la implantación del MCAUP, pero también debe adaptar a sus exigencias la información obtenida en los últimos ejercicios, en cuanto a informes

normalizados e indicadores, mejorar la flexibilidad de la aplicación, así como comenzar con los trámites y procesos necesarios para la obtención de la información de costes de cada una de las entidades que forman parte del grupo universitario, a efectos de poder determinar sus costes consolidados.

La Universidad de Valladolid debe culminar el proceso de implantación del SCA, centrando su actuación en adaptar a las exigencias del MCAUP la información en los últimos ejercicios, en cuanto a informes normalizados e indicadores, así como comenzar con los trámites y procesos necesarios para la obtención de la información de costes de cada una de las entidades que forman parte del grupo universitario, a efectos de poder determinar sus costes consolidados.

En cuanto a la fijación de los precios públicos de los estudios oficiales, los procedimientos aplicados por la Comunidad de Castilla y León en las matrículas no tienen en consideración los costes de prestación de los servicios docentes de las universidades públicas. Al no haberse implantado el SCA, las universidades no han cumplido con la principal condición técnica necesaria para que la Comunidad pueda imponer una nueva política de precios públicos de las matrículas en las titulaciones oficiales, cimentada en los costes de prestación del servicio, tal y como establece la LOU.